

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 fracción II, 23, 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULOS 36 Y 94 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL DECRETO 0906 Y 0907 EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2024, SE INFORMA QUE DURANTE ESTE MES NO SE GENERO NINGÚN PROCEDIMIENTO POR ESTE CONCEPTO